

# SESION 30.A ORDINARIA, EN LUNES 2 DE AGOSTO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

1. El señor Morales formula observaciones sobre los actos del Gobierno que han producido inquietud pública.

---

2. Se acuerda celebrar sesión especial mañana martes, de 7 a 8 de la tarde, para tratar de asuntos particulares de gracia.

---

3. El señor Lira Infante pide se remita al señor Ministro de Fomento un telegrama del Sindicato de Obreros de La Empresa Metalúrgica de Valdivia referente a construcción de los puentes de Longotoma y otros.

---

Se suspende la sesión.

---

4. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre cierre de estableci-

mientos de expendio de bebidas alcohólicas los días sábado en la tarde, feriados y festivos, y queda pendiente su despacho.

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Alessandri R., Fernando | Opazo L., Pedro.         |
| Azócar A., Guillermo.   | Ossa C., Manuel.         |
| Barrueto M., Darío.     | Portales V., Guillermo.  |
| Bórquez P., Alfonso.    | Rivera B., Gustavo.      |
| Bravo O., Enrique.      | Ríos Arias, J. M.        |
| Concha, Luis Ambrosio.  | Rodríguez de la Sotta,   |
| Cruz C., Ernesto.       | Héctor.                  |
| Durán B., Florencio.    | Sáenz, Cristóbal.        |
| Grove V., Hugo.         | Santa María C., Alvaro.  |
| Grove V., Marmaduke.    | Schnake V., Oscar.       |
| Gumucio, Rafael Luis.   | Silva C., Romualdo.      |
| Guzmán Enrique Eleo-    | Ureta E., Arturo.        |
| doro.                   | Urrejola, José Francisco |
| Hiriart C., Osvaldo.    | Urrutia M., Ignacio.     |
| Lira I. Alejo.          | Valenzuela V., Oscar.    |
| Meza R., Aurelio.       | Walker L., Horacio.      |
| Morales V., Virgilio.   |                          |

---

## ACTA APROBADA

Sesión 28.a ordinaria en 27 de julio de 1937

## Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis Ambrosio, Cruz, Durán, Estay, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gunnacio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez Montt, Maza, Meza, Morales, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Schnake, Silva Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a, en 21 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27.a, en 26 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

## Informes

Dos de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, en que propone el rechazo de las solicitudes de las siguientes personas, por haber perdido su oportunidad:

- De doña Rita Aguirre Peña y Lillo;
- De doña Marina y Filomena Aravena;
- De doña Cupertina Lagos;
- De doña Sofía Rosselot de Rodríguez;
- De doña Florinda y María del Carmen Urrea;
- De doña Felicidad Guzmán;
- De doña Elisa Lagos;
- De doña Aurelia y Herminia Tapia Orrego;
- De doña Emeteria, Jesús y Eloísa Pinto;
- De doña María Jesús del Canto;
- De doña Tránsito y Carmela Prieto;

De doña Margarita, Emma y Elena Chester.

- De doña Ramona y Teodosia Arriagada.
- De don Amable Bañados Honorato;
- De don Francisco Villagrán Latapiat;
- De doña Manuela Lastarria v. de Leiva;
- De doña Eleira Pinto Díaz;
- De doña María Dorrego v. de Figueroa;
- De don Víctor M. Rojas Villavicencio;
- De doña Ana Julia Sepúlveda v. de Parra;
- De don Albino Mera Jaramillo;
- De don Eny Longworth de Bower;
- De don Amador Contreras Sáez;
- De don Modesto Angurto;
- De don Serapio Medel Muñoz;
- De doña Sara González Saavedra;
- De doña Julia León Núñez;
- De doña Laura Mesa Torres;
- De don Eduardo Molina Lavín;
- De don Arturo Luengo Abarca;
- De don Luis Guajardo Bahamondes;
- De don Francisco Cabezas Dinamarca;
- De don Sócrates Pérez, y
- De doña Ester Davis v. de Elzo.

Dos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las mismas solicitudes.

Uno de la Comisión Especial encargada de informar sobre el desafuero del Gobernador de Río Bueno, don Aníbal Ojeda Sánchez.

Quedaron para tabla.

## Mociones

Una de los honorables Senadores don Romualdo Silva Cortés y don José Francisco Urrejola, con la cual inician un proyecto de ley destinado a normalizar la situación en que se hallan los reos por la falta de locales carcelarios adecuados.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una del honorable Senador don Alejo Lira, en que inicia un proyecto de ley, referente a los descuentos establecidos en el artículo 42 del Código del Trabajo.

### Nota

Una de la Municipalidad de Viña del Mar, en que pide se postergue la consideración del proyecto sobre consolidación de empréstitos de esa comuna hasta que se reciba el informe de la Contraloría.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Fácil despacho

El señor Presidente hace presente a la Sala que en la sesión de ayer, a indicación del honorable señor Lira, se anunció en la tabla de fácil despacho el proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza a los patrones para deducir hasta el 40 por ciento del sueldo o salario de sus empleados u obreros, para pagar las órdenes o vales girados por ellos a favor de la Caja de Seguro Obligatorio, por artículos de alimentación, vestuario, mobiliario, etc.

Para considerar este negocio, se hace necesario eximirlo del trámite de Comisión, y solicita el asentimiento de la Sala con este objeto.

Tácitamente así se acuerda.

En discusión general y particular el proyecto, usa de la palabra el señor Lira.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo Único.** Conjuntamente con los descuentos establecidos en el artículo 42 del Código del Trabajo, el patrón deducirá hasta 40 por ciento del sueldo o salario de sus empleados u obreros, para pagar las órdenes o vales girados por ellos a favor de la Caja de Seguro Obligatorio por artículos de alimentación, vestuario, mobiliario y demás destinados a finalidades análogas, que la institución nombrada les haya suministrado.

Cuando también les proporcione vivien-

da, la deducción alcanzará hasta un 30 por ciento más que la del inciso anterior.

En los casos en que estos vales u órdenes no puedan pagarse con el sueldo o salario ordinario, por retiro, separación, fallecimiento o cualquiera otra causa, deberá hacerse con las indemnizaciones por desahucio, fondos de ahorros, de seguro, montepíos u otros haberes del girador.”

Se toma en consideración el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, que fué desechado por el Senado, por el cual se liberan de derechos de internación los artículos que importen para su uso las Asistencias Públicas del país.

En discusión si el Senado insiste o no en el rechazo del proyecto, usan de la palabra los señores Urrutia, Guzmán, Concha don Aquiles y Schnake.

Cerrado el debate y tomada la votación, se producen 6 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.

El señor Presidente declara que el Senado no insiste.

### Incidentes

El señor Morales pide se le inscriba en el primer lugar en los incidentes de la sesión de mañana.

Con motivo de esta petición, hacen observaciones diversos señores Senadores.

El señor Presidente propone considerar inserito en primer lugar en los incidentes de mañana, al señor Morales, y a continuación, al señor Alessandri, dividiendo el tiempo por mitad entre los dos señores Senadores.

El señor Alessandri no acepta.

El señor Morales modifica su petición, en el sentido de que se le inscriba en el primer lugar en la hora de los incidentes para la sesión del lunes próximo.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

En igual forma, se resuelve también considerar inscrito a continuación del señor Morales, para la misma sesión del lunes, o en primer lugar para la sesión del martes, al señor Alessandri.

El señor Presidente anuncia que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 del Reglamento, corresponde proceder en la sesión de mañana, al término de la primera hora, a votar la acusación deducida en contra del Gobernador de Río Buenodon Aníbal Ojeda Sánchez.

El señor Maza formula indicación para que pasen en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, los antecedentes relacionados con el desafuero del señor Ojeda Sánchez, a fin de que indique al Senado la norma que corresponda seguir cuando un Gobernador cesa en su cargo, estando pendiente su desafuero, solicitado por actos cometidos en el desempeño de sus funciones.

El mismo señor Senador pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva enviar copia de la renuncia del Gobernador señor Ojeda, y del decreto que la acepta, para que sirva como antecedente al informe de la Comisión.

El señor Silva Cortés formula indicación, proponiendo que se fije un plazo de diez días a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Social, para que informe sobre el proyecto de reforma de la ley de organización de las Juntas de Beneficencia y Asistencia Social; y que se acuerde tratar el mismo proyecto, con o sin informe, en el primer lugar de la tabla del orden del día de la sesión del lunes 9 de agosto próximo.

El señor Schnake formula indicación para que se coloque en el segundo lugar de la tabla del orden del día de las sesiones, el proyecto de ley de la Honorable Cámara

de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para dar en arrendamiento los terrenos fiscales ubicados en la provincia de Magallanes.

Contesta en seguida las observaciones hechas por el señor Muñoz Cornejo en apoyo de la labor administrativa del actual Gobierno, en la sesión 26.a, en 21 del actual.

Por haber llegado el término de la primera hora, con el asentimiento de la Sala se acuerda considerarlo inscrito en el primer lugar de los incidentes de la sesión de mañana.

El señor Lira formula indicación para que se agregue a la cuenta de la sesión de hoy el proyecto de ley, que pasa a la Mesa, en que propone autorizar al patrón para deducir del sueldo o salario de sus empleados u obreros las cuotas de ahorros que con éstos haya convenido, las que deberá depositar directamente en las cuentas respectivas de la Caja Nacional de Ahorros.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Maza se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el mismo señor Senador.

La indicación del señor Silva Cortés se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la del señor Lira; y el señor Presidente declara que el proyecto a que ella se refiere pasa en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La indicación del señor Schnake se da tácitamente por aprobada.

El señor Presidente manifiesta que corresponde proceder a calificar la urgencia declarada por el Ejecutivo en el proyecto de ley, de iniciativa del Presidente de la República, sobre cierre de cantinas los días sábados, y los festivos y feriados.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda la "simple urgencia".

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, sobre cierre de cantinas los días sábados, feriados y festivos, acordándose eximirlo del trámite a Comisión.

Usan de la palabra los señores Rivera, Grove don Hugo, Lira, Guzmán, Ossa, Maza y Urrejola.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión, y con la palabra el señor Urrejola.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

### 1.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Justicia:

Santiago, 30 de julio de 1937. Se ha recibido en este Ministerio el oficio número 206, de 22 del mes en curso, con que V. E. transmite a este Departamento la petición formulada por el honorable Senador señor Juan Pradenas, en el sentido de solicitar del Gobierno la adopción de las medidas necesarias para obtener que se les pague sus salarios a los obreros de los trabajos de construcción de la Cárcel de San Antonio.

Sobre el particular, cumpro con el deber de manifestar a ese Honorable Senado que las citadas obras de la Cárcel de San Antonio estuvieron a cargo del contratista señor Manuel Lémus, a quien por incumplimiento de sus obligaciones hubo de cance-

lársele su contrato, a virtud de un decreto reciente, encargándose a la Dirección General de Obras Públicas de la liquidación del contrato respectivo, labor en que actualmente se encuentra empeñada dicha repartición.

La Dirección General de Obras Públicas deberán elevar a este Ministerio, para su aprobación, la liquidación a que se ha hecho referencia y en esa oportunidad este Ministerio tomará las medidas del caso para obtener que se les cancele totalmente a los obreros mencionados los salarios que hasta ahora se les adeudan.

Por otra parte, debo manifestar a ese Honorable Senado que, con intervención del señor Ministro del Trabajo, se extendió entre el señor Lémus, contratista de las obras, y los obreros afectados, un acta de avenimiento con respecto a la forma de cancelar los desahucios y salarios pendientes, la cual contempla el procedimiento de cancelar lo adeudado con la garantía en dinero que constituyó el contratista, a favor del Fisco, para responder a la seriedad de los compromisos que contrajo.

Dicha acta de avenimiento con sus antecedentes fué remitida por este Ministerio a la Dirección de Obras Públicas, por medio del oficio número 886 de 26 del actual, a fin de que ese organismo la considere en la liquidación que practica, haciéndole presente, al mismo tiempo, que este Ministerio está de acuerdo con la solución de hacer efectiva la garantía a que se ha hecho referencia, para destinarla a pagar los salarios y desahucios a que tienen derecho los referidos obreros.

En atención a lo expuesto, este Ministerio puede manifestar a ese Honorable Senado que, a su juicio, está suficientemente asegurado el pago de los salarios respectivos y que este Departamento tan luego como tome conocimiento de la liquidación que deberá someter a su aprobación la Dirección de Obras Públicas, acelerará en cuanto esté a su alcance la adopción de las medidas señaladas en este oficio, con el objeto de que se dé cumplimiento inmediato a la petición transmitida al suscrito por V. E. en el oficio de 22 del actual.

Saluda a V. E. —**A. Serani B.**

Santiago, 30 de julio de 1937.—La señora Rosa Leyton vda. de Valderrama presentó a este Ministerio una solicitud de pensión de gracia, a raíz del fallecimiento de su hijo don Horacio Valderrama Leyton ocurrido a consecuencia de los sucesos que se desarrollaron en esta capital el 26 de julio de 1931.

Aun cuando este Ministerio estimaba de toda justicia acudir en ayuda de la señora Leyton de Valderrama, por diversos motivos no había enviado el Mensaje en que se proponía al Honorable Congreso la pensión de gracia a favor de la madre del señor Valderrama.

Nuevamente se ha presentado a este Ministerio la señora Leyton de Valderrama, manifestando que el honorable Senador don Enrique Bravo ha iniciado una moción ante el Honorable Senado en el mismo sentido y, solicitando que se envíe a esa Honorable Corporación el expediente que existe en este Departamento para ser agregado a los antecedentes de la moción, en atención a que los documentos que se encuentran en dicho expediente están autorizados por los funcionarios respectivos.

De acuerdo con lo solicitado, tengo el agrado de remitir originales a V. E. los antecedentes correspondientes, para los efectos ya indicados.

Saluda a V. E. —**A. Serani B.**

## 2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

Santiago, 28 de julio de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado que modifica los artículos 7.º y 47.º de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 259, de 16 de julio de 1936.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 28 de julio de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en virtud del cual se establece que podrán pertenecer a distintos dueños los diversos pisos de un edificio y los departamentos en que a cada uno se divida.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 199 de 20 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

## 3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en un Moción del honorable Senador don Ignacio Urrutia Manzano, que modifica la ley número 4.851, de 11 de marzo de 1930, sobre caminos y puentes.

La proposición de ley en estudio contiene como idea fundamental la designación, por los mismos contribuyentes, de las personas que habrán de representarlos en los Juntas Departamentales; y la inversión de la contribución de caminos en el departamento mismo en que se recaude.

La ley 4.851, que se trata de modificar, dispone en su artículo 24 que en cada departamento habrá una Junta Departamental formada por el Gobernador, que la presidirá, por el ingeniero de la provincia, por un delegado de cada una de las comunas del departamento, designado por la Municipalidad respectiva y por dos delegados que los anteriores designarán dentro de los 20 mayores contribuyentes del departamento.

La situación anotada es de todo punto de vista inconveniente, pues, en la práctica, resulta que las mismas personas designadas por las Municipalidades nombran a los contribuyentes que van a fiscalizar sus actuaciones formando parte de la Junta.

Es lógico, entonces, que la elección de esos delegados se haga directamente por los mismos contribuyentes.

Respecto de la distribución de los fondos de caminos, la ley actual adolece del grave defecto de que las contribuciones que se pagan en las provincias no se invierten en ellas sino en una pequeña parte, pues un gran porcentaje tiene otro destino.

La Comisión ha considerado las razones expuestas y ha oído sobre esta materia la opinión del señor Ministro de Fomento. Considera que son de suma conveniencia las modificaciones que se proponen y sólo se ha limitado a redactar, en forma más ordenada y precisa, los artículos que se contienen en la Moción en informe.

En consecuencia, os recomienda que prestéis vuestro asentimiento al siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º** Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley de Caminos número 4,851, de 11 de marzo de 1930:

Reemplázase el artículo 24, por el siguiente:

“En cada departamento habrá una Junta Departamental formada por el Gobernador, que la presidirá; por el ingeniero de la provincia; por un miembro que represente a cada una de las comunas del departamento y que será designado por la Municipalidad respectiva, y por tres miembros nombrados por los 20 mayores contribuyentes de predios agrícolas del departamento.

En los departamentos que correspondan a una sola comuna se designarán dos miembros por la Municipalidad.

Para los efectos indicados en el inciso 1.º, tanto los mayores contribuyentes como las municipalidades deberán designar a personas que paguen impuesto de caminos y que, en el primer caso, sean, además, contribuyentes del departamento y, en el segundo, de la comuna respectiva.

La designación de los tres miembros que corresponde nombrar a los 20 mayores contribuyentes se hará en sesión que éstos celebrarán el 1.º de marzo del año en que deban renovarse las Municipalidades, en la Gobernación respectiva, a las 12 del día, y

los designados quedarán incorporados a la Junta el 1.º de abril siguiente.

La lista de mayores contribuyentes, para los efectos de este artículo, se formará antes del 15 de enero del año a que se refiere el inciso precedente.

La Junta se reunirá por citación de su presidente o a pedido de dos de sus miembros; celebrará sesión con tres de ellos, a lo menos, y sus acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos”.

Agrégase a continuación del artículo 26, el siguiente artículo nuevo:

“La inversión anual en caminos y vías fluviales, en cada departamento de la República, no podrá ser inferior de los dos tercios del monto de lo recaudado en el año anterior al de la formación del Presupuesto por concepto de la contribución especial de caminos de dos y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces, previa deducción de las cantidades que corresponda destinar a pavimentación comunal y a puentes, de acuerdo con las leyes respectivas”.

**Artículo 2.º** Deróganse todas las disposiciones de la ley número 4,851, de 11 de marzo de 1930, en lo que fueren contrarias a la presente.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión a 20 de julio de 1937.  
—Pedro Opazo Letelier.—Manuel Ossa C.  
—Ernesto Cruz C.

Acordado en sesión de fecha 20 de julio de 1937, con asistencia de los señores Opazo (Presidente), Cruz Concha y Ossa Covarrubias. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que, desechéis, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados en mayo de 1932, y por el cual se establece que en dicho año, la presentación de las listas a que se refiere el artículo 515 del Código del Trabajo, podrá hacerse dentro de los 60 días posterior-

res a la promulgación de la misma ley.

La disposición citada del Código del Trabajo ordena que las listas para la designación de los miembros de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, deberán presentarse en el mes de diciembre de cada año. Pero en el año 1931, y por razones que no es del caso analizar, la presentación de esas listas no se hizo oportunamente, y, en consecuencia, no pudieron constituirse las expresadas Juntas. El proyecto de la Cámara tenía por objeto conceder un plazo especial para la presentación de las listas en el año 1932, a fin de que las Juntas de Conciliación y arbitraje pudieran constituirse. Su finalidad es, por lo tanto, esencialmente transitoria y ha perdido ya su oportunidad.

Sala de la Comisión, a 28 de julio de 1937.—**Alejo Lira I.** — **Gustavo Rivera H. Grove.**—**E. E. Guzmán.**—**Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

#### 4.º De la siguiente moción del honorable Senador don Gustavo Rivera:

Honorable Senado:

El artículo 38 de la Constitución Política del Estado establece que la Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada cuatro años y el artículo 41 del mismo Código dice que el Senado se renovará cada cuatro años por parcialidades en la forma que determinó la ley y que cada Senador durará ocho años en su cargo.

El artículo 62 fija como duración de las funciones del Presidente de la República el término de seis años.

Y el artículo 102 que los regidores durarán tres años en sus cargos.

El artículo 3.º de la ley de Elecciones dice que las elecciones ordinarias para Diputados y Senadores se verificarán conjuntamente el primer domingo de marzo del año en que deba renovarse totalmente la Cámara de Diputados y parcialmente el Senado.

El artículo 2.º de la misma ley establece que las elecciones ordinarias para Presidente de la República se verificarán sesenta días antes de aquel en que deba cesar en el cargo el que estuviere en funciones.

Por último el artículo 3.º de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades dice que la elección de regidores se hará cada tres años el primer domingo de abril en votación directa por los electores inscritos en los registros particulares de cada Comuna.

Es sabido que todas estas elecciones generales causan gran agitación a todo lo largo del país, producen trastornos en los negocios y en las actividades del trabajo en general, fuera de los perjuicios que acarrear para la producción y para la economía nacional.

Existiría suma conveniencia en que estas elecciones generales no fueran tan frecuentes y, para ello, sería preciso hacer coincidir en lo posible las fechas de su realización en los próximos veinte años tendríamos, al mantenerse las actuales disposiciones constitucionales y legales, las siguientes fechas de elecciones generales: abril de 1938 de municipales, seis meses después, octubre de 1938, de Presidente de la República; marzo de 1941, de congresales, un mes después, de municipales; abril de 1944, de regidores seis meses después de Presidente de la República, octubre del mismo año y cinco meses después de congresales, marzo de 1945; abril de 1947, de regidores; marzo de 1948, de congresales; abril de 1950, de regidores, seis meses después de Presidente de la República, en octubre de 1950; marzo de 1952, de congresales; abril de 1953, de regidores; marzo de 1956, de congresales; abril de 1956 de regidores y octubre de 1956 de Presidente de la República.

Como se vé el año próximo vamos a tener dos elecciones generales; el año 1941, otros dos; en el lapso de once meses que media entre abril de 1944 y marzo de 1945, tres y así sucesivamente hasta llegar a tres en el plazo de siete meses el año 1956.

Todo aconseja arreglar este estado de cosas a fin de evitar la frecuencia de las elecciones generales.

Todavía más, si por cualquiera causa queda vacante el cargo de Presidente de la República, hay que tener otra elección general.

Para subsanar este último inconveniente



no habría sino que hacer por el Congreso la designación del reemplazante por lo que restare del período.

A fin de remediar todos estos inconvenientes, vengo en someter a vuestra consideración los siguientes proyectos de Reforma Constitucional y legal.

## I

### CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

**Artículo 38.** Se le agrega el siguiente inciso:

“Sin embargo esta duración será mayor o menor a fin de que la elección pueda coincidir con la de Presidente de la República. En ningún caso el aumento o la disminución del plazo de duración de las funciones podrá ser mayor de seis meses”.

**Artículo 41.** Se le agrega el siguiente inciso:

Sin embargo tanto la renovación del Senado como la duración del cargo de Senador podrá ser mayor o menor de cuatro o de ocho años, respectivamente, según sea la fecha en que deba renovarse la Cámara de Diputados.

**Artículo 66.** Se sustituye el inciso segundo por el siguiente:

“En los casos de muerte, declaración de haber lugar a su renuncia u otra clase de imposibilidad absoluta, o que no pudiese cumplirse el tiempo que falta del período constitucional la Cámara de Diputados y el Senado, convocados especialmente por el Presidente de este último cuerpo, y con la asistencia de la mayoría absoluta de cada rama del Congreso, procederán a elegir al reemplazante por el plazo que le falte al imposibilitado para cumplir su período”.

**Artículo 102.** Se le agrega el siguiente inciso:

“Sin embargo esta duración será mayor o menor a fin de que la elección pueda coincidir de Presidente de la República que se verifique en el mismo año o dentro de los seis meses anteriores”.

## II

### LEY DE ELECCIONES

**Artículo 3.o** Se reemplaza por el siguiente:

“**Artículo 3.o** Las elecciones ordinarias para Diputados y Senadores que verificarán conjuntamente el primer domingo de marzo del año en que deba renovarse totalmente la Cámara de Diputados y parcialmente el Senado.

Sin embargo cuando en el mismo año o dentro de los seis meses anteriores correspondía elección ordinaria de Presidente de la República las de Diputados y Senadores se verificarán en la misma fecha.

Se podrá sufragar en una cédula o en cédulas separadas para cada cargo”.

**Artículo 4.o** Se suprimen las palabras “para Presidente de la República y”.

## III

### LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES

**Artículo 3.o** Se cambia la palabra “abril” por la palabra “marzo”.

Sin embargo cuando en el mismo año o dentro de los seis meses anteriores correspondía elección ordinaria de Presidente de la República, las de regidores se verificarán en la misma fecha.

Se podrá sufragar en un cédula o en cédulas separadas para cada cargo”.

Santiago, 2 de agosto de 1937.—**Gustavo Rivera.**

5.o **De una solicitud** de doña Marina Pickering en que pide se le reconozca derecho a montepío.

### Debate

#### PRIMERA HORA

**Se abrió la sesión a las 4,21 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 28.a, en 27 de julio aprobada.

El acta de la sesión 29.a, en 28 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

### Incidentes

#### DEBATE POLITICO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Morales.

El señor **Morales**. — Señor Presidente: con motivo de algunas observaciones que hice en una sesión de la semana pasada, sobre artículos escritos por "La Nación", diario del Gobierno, contra los Tribunales de Justicia, fuí provocado a un debate político sobre los escándalos cometidos durante esta Administración.

Acepté el reto, señor Presidente, dando a la palabra "escándalo" el concepto que le atribuye el Diccionario de la Real Academia Española: escándalo significa alboroto, tumulto, inquietud, ruido, asombro, pasmo, admiración.

De tal manera que, en conformidad a este concepto de inquietud pública, de asombro público, haré con la mayor altura de miras posible, un análisis de los actos de esta Administración.

Procederé en una forma absolutamente distinta de lo que se ha imaginado el honorable señor Alessandri.

Sé que se ha escudriñado en mi vida privada en busca de barro que arrojarme a la cara.

Creo, señor Presidente, que los actos de mi vida privada, o pública no interesan al país. No tengo la importancia suficiente para que mis actos sean de alguna importancia trascendental. Por otra parte, confío en que sabré desvirtuar cualquier cargo que se haga a mi vida privada, porque no pesa sobre mi conciencia ningún acto innoble. Además, señor Presidente, quien quiera que

lance una injuria a mi nombre o a mi honor, habrá de responderme como hombre y como caballero.

Después de este preámbulo, señor Presidente, solamente quiero agregar que he apartado y he hecho caso omiso de todas las denuncias y documentaciones que han llegado a mi poder referentes a actos privados de personas que están adheridas fuertemente a este régimen y que han usufructuado de él. No quiero tocar uno solo de aquellos actos que se refieran a intereses particulares o económicos individuales, sino aquellos actos que son de trascendencia pública, y afecten a la colectividad con el objeto de sancionarlos, aunque más no sea con el peso de la opinión pública.

Y toca la coincidencia de que uno de estos cargos, de los más fundamentales y trascendentales que ha habido durante la administración de este Gobierno, ha sido denunciado en este Senado, sin sospecharlo acaso, por uno de los honorables Senadores de la Derecha, el honorable señor Muñoz Cornejo.

El honorable señor Muñoz Cornejo, con acopio de antecedentes y con estadísticas a la vista, ha demostrado el resurgimiento del país, su mayor producción y su mayor riqueza, desde el año 1932 a esta parte.

En la sesión celebrada por el Honorable Senado el 21 de julio de 1937, el honorable señor Muñoz Cornejo dijo:

"En 1932 la exportación de productos alcanzó a 290 millones de pesos de 6 peniques, en 1936 esa exportación casi se duplicó y alcanzó a 562 millones de pesos de igual valor." "La producción de carbón en 1932 llegó a 1,080,000 toneladas y en 1936 alcanzó a 1,870,000 toneladas". En 1932 el consumo de energía eléctrica fué de 284 millones de kilowatt-horas y en 1936 llegó a 432 millones; la producción de paños alcanzó en 1932 a 1.695,000 metros, y en 1936 a 4.138,000 metros". Sería largo seguir esta enumeración. El hecho es que el señor Muñoz Cornejo demostró, con este acopio de antecedentes y fundado en estadísticas oficiales, que la producción y, en consecuencia, la riqueza de este país, había aumentado a más del doble desde el año 1932 hasta la fecha.

Pues bien, señor Presidente, ¿qué se ha

hecho esta mayor producción esta mayor riqueza? ¿Ha contribuido esto a un mayor confort, a un mejor standard de vida de la colectividad? Absolutamente, señor Presidente. El año 1932, que fué, por decirlo así, el alfa del período de crisis que venía desarrollándose desde cuatro años antes, los habitantes de Chile consumieron un volumen material correspondiente al 80 por ciento del valor pagado; en el presente año, este consumo llega apenas al 50 por ciento. Además, debe notar el Honorable Senado que este consumo se refiere a todos los habitantes del país, a la masa de la población de Chile. Si fuera posible una estadística que se refiriera exclusivamente al consumo de la clase trabajadora, seguramente que este porcentaje acusaría una cantidad tan pequeña que parecería macabra. Entonces, si ha habido mayor producción, si ha habido mayor riqueza, si se ha duplicado el volumen de la producción y de la riqueza desde el año 1932 hasta esta parte, y a la inversa, ha habido menor consumo, es que la distribución de la riqueza se ha hecho con una irritante desigualdad y sólo han sido unos pocos los que se han aprovechado de la mayor riqueza.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Si me permite el señor Senador, ¿De dónde deduce Su Señoría que el consumo es la mitad del anterior?

El señor **Morales**. — El año 1932, según he dicho, el volumen físico ascendió al 80 por ciento del valor pagado, mientras que ahora sólo alcanza al 50 por ciento. Estas son estadísticas del Banco Central de Chile.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay un gravísimo error en esas estadísticas, que se han citado muchas veces, y según las cuales el volumen físico de las ventas al por menor es solo la mitad del de 1929. Efectivamente, eso aparece de un cuadro de la Dirección General de Estadística, sobre las ventas de veinticinco grandes casas comerciales, las de mayor importancia de Santiago; pero el honorable Senador comprende muy bien que el pueblo no compra en esas grandes casas comerciales de Santiago, como Gath y Chaves, por ejemplo. De manera que la cita que Su Señoría hace, para probar que el pueblo consume la mitad de lo que consumía antes, prueba todo lo con-

trario; o sea, que la clase alta, que es la que se surte en esas grandes casas comerciales, está consumiendo la mitad de lo que antes consumía, y no el pueblo. Esto está además corroborado por el hecho de que todos los productos de primera necesidad, según las estadísticas particulares de cada uno, representan ya un volumen físico igual o mayor al de 1929, por lo que resulta absurdo sostener que el consumo sea la mitad del de aquella época de la mayor expansión económica del país.

El señor **Morales**. — Bien poco prueban las observaciones que acaba de oír el Honorable Senado. Lo que esto demuestra, en forma palpable, es que la mayor riqueza, la mayor producción habida desde 1932 a esta parte, no la consume la mayoría de los habitantes del país, sino que la consume y aprovecha a clase privilegiada, la clase capitalista, y no la clase proletaria. Esta teoría se confirma, además, por otra estadística a que me voy a referir.

En una revista científica, denominada "Medicina Social", se publica un estudio hecho por el doctor Eliecer Lara, en el cual se analiza las condiciones en que viven los obreros en Viña del Mar, y hay que tener presente que la ciudad de Viña del Mar tiene uno de los mejores climas de Chile. Voy a leer algunos acápite de esa encuesta, que se refiere a 781 personas, de las cuales 392 son adultos, que mantienen 150 hogares y 392 son niños. De los adultos, 31 son cesantes y 36 enfermos o inválidos; en suma, 67 adultos que no perciben rentas; son 326 los adultos que costean el sustento de 781 personas, o sea 2.40 por cada adulto que trabaja.

Examinada la encuesta se encuentra que 18 familias o sea el 12 por ciento invierten en arriendo la suma mínima necesaria y en 132 familias, o sea el 88 por ciento, la renta no les alcanza para tener una vivienda que reúna las condiciones de capacidad adecuadas y las exigencias higiénicas mínimas.

En el cuadro de alimentación, la encuesta revela los siguientes antecedentes: 57 familias, o sea el 37 por ciento, pueden adquirir la alimentación higiénica mínima y 93 grupos familiares, o sea el 63 por ciento

no disponen de renta suficiente para adquirirla.

En cuanto al vestuario, la encuesta revelará que 33 grupos familiares, o sea el 21,78 por ciento disponen de renta suficiente para adquirir el mínimo del vestido necesario y 117 grupos familiares, que corresponden al 78, 22 por ciento, no disponen de renta para comprar el mínimo de vestido.

Agrega la encuesta que hay 53 grupos familiares que reciben una renta superior al mínimo y corresponden al 35,34 por ciento de los grupos familiares, compuestos por 205 personas, siendo cada grupo de 3,86 individuos, 97 grupos familiares, compuestos de 5,97 por familia, el 64,66 por ciento, no alcanzan a recibir la renta necesaria para los gastos más indispensables.

Ahora bien. Estudiada detenidamente por la encuesta la forma cómo los obreros invierten sus jornales, se encuentra que ellos no son derrochados sin que la mayor inversión se destina a procurar alimentos, no lográndose siquiera en condiciones medianas. Un dato revelador de cómo viven 150 familias obreras: disponen de 201 piezas, las que son ocupadas por 785 personas, correspondiendo en consecuencia 3,90 persona a cada pieza.

Otra estadística nos demuestra que en los años 29, 30, 31 y 32, es decir, en los años de mayor crisis en Chile, hubo una mortalidad ascendente a 409,459, y que murieron en los años de 1933 a 1936, durante toda esta época de reconstrucción nacional, 464 mil 250 personas (ha habido un exceso de más de cincuenta y cuatro mil defunciones). La asistencia hospitalaria ascendió durante los 4 años anteriores a 1932, a 823 mil 836 personas; en los cuatro años siguientes al año 32, hasta el 36 inclusive, llegó la asistencia hospitalaria a 1.022,254 personas.

En estas estadísticas no ha sido tomado en cuenta el alza que van experimentando los productos día a día. Revisando precisamente los diarios en el día de hoy, me encontré con esta novedad: las papas, que estaban a 45 centavos el kilo, subieron desde ayer a 50 centavos; los frejoles a 3 pesos; la carne de filete, a 9 pesos 50 centa-

vos; la posta, a 9 pesos; la cazuela, a 4 pesos; el litro de leche, a 1 peso 40 centavos. Es de advertir que el precio de la papa fué subido artificialmente, por medio de un decreto del Comisariato de Subsistencias. Esto me parece que ya es un colmo. Los propios organismos oficiales del Gobierno son los que, por medio de decretos, aumentan el costo de la vida, como si las facilidades para alimentarse del pueblo trabajador en estos tiempos, fueran tan cómodas. Y esto que digo lo corroboro con el propio decreto del Comisariato de Subsistencias que tengo a la vista, y que no leo para no extenderme demasiado en mis observaciones; pero lo dejo sobre la Mesa del Senado para que lo examinen los señores Senadores que pudieran dudar de mis palabras.

El precio de la papa fué fijado en 50 centavos el kilo a raíz de un permiso del Comisariato de Subsistencias para exportar siete mil toneladas de este producto a la República Argentina, que representan siete millones de kilos; mientras tanto, en el país la gente no tiene qué comer, porque los artículos de primera necesidad que se producen aquí se exportan al extranjero.

El costo de la vida se ha agravado por múltiples actos del actual Gobierno, y tenemos que algunos de estos actos son inexplicables.

Todos sabemos que, desde marzo de 1934, no hay cesantes en Chile, según reiteradas declaraciones del Gobierno. En Chile no hay cesantía nos dice el Gobierno; y sin embargo, pesa sobre los habitantes del país el impuesto de cesantía del 2 por ciento. Y si no hay cesantes, ¿en qué se invierten los fondos provenientes de ese impuesto? Este es un misterio que el Gobierno, por medio de alguna repartición o funcionario público, debe esclarecer, porque todo el país está ansioso de saber en qué se invierten esos fondos desde el momento que no hay cesantes en Chile.

El señor **Lira Infante**.—Puedo dar respuesta a Su Señoría, si es que le interesa.

El señor **Morales**.—Me interesaría, señor Senador, pero el hecho es que la hora se aproxima.

El señor **Lira Infante**.—Serían dos palabras solamente.

El señor **Morales**.—Si se proroga la hora hasta que dé término a mis observaciones, no tendré inconveniente en admitir las interrupciones que se me hagan.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, podría prorrogarse la hora por 15 minutos.

El señor **Alessandri**.—Es preferible que el señor Senador no sea interrumpido y que se contesten después las observaciones que está haciendo.

El señor **Lira Infante**.—No insisto, señor Presidente.

El señor **Morales**.—No hace mucho que se destinó una cantidad considerable de dinero, alrededor de 10 millones de pesos, para comprar ganado en la República Argentina, con el objeto de bajar el valor de la carne. No se ha dado ninguna explicación al país respecto de este negocio; pero el hecho es que la carne, en vez de disminuir de valor, ha aumentado en forma alarmante, como lo he demostrado.

Otro acto del Gobierno o de instituciones allegadas a él es el que se refiere a las Covaderas; pero como este affaire, ha sido motivo de discusión en la Cámara de Diputados y ésta ha designado una Comisión especial para que investigue la veracidad de la denuncia que en esa Corporación se hiciera, me limitaré únicamente a decir que se han hecho grandes ventas en el extranjero y que en Chile ha habido falta de este abono; que todos los años, sobre todo en el sur del país, se clama con la antelación necesaria para que se proporcione a las diferentes zonas el abono necesario para las cultivos agrícolas, y es muy difícil conseguirlo. En este recinto hay muchos agricultores y todos estarán de acuerdo conmigo en que tropiezan con dificultades, a veces insalvables, para adquirir este abono en cantidad suficiente.

Las Sociedades Nacionales de Agricultura son las que tienen a su cargo la venta de este abono. Estas sociedades han sido fundadas con el objeto de fomentar la agricultura, pero parece, por los denuncios que se han hecho y por la escasez de este abono que existe en Chile, que se han apartado de la noble finalidad de fomentar la agricultura para entrar de lleno al plano de la especulación y de los negocios.

Se invirtió también una considerable suma de dinero para importar trigo o harina de la República Argentina. Al efecto, se compraron en ese país cuatro mil toneladas de harina, de harina integral, de tercer o cuarto orden. Estas cuatro mil toneladas equivalen a 86,950 quintales de 46 kilos, y se compraron a razón de 90 pesos el quintal. Pues bien, la harina era tan mala que hubo necesidad de pasarla otra vez por harneros en molinos de Chile, y aun más, fué necesario agregarle un 20 por ciento de harina flor chilena. Así, reharneada y mezclada con un veinte por ciento de harina flor chilena se obtuvo el que se ha llamado pan integral, sobre cuya calidad no necesito hacer comentarios, pues bien lo conocen los honorables señores Senadores y el país.

De manera que esta compra de harina argentina le ha reportado al Fisco una pérdida de 2.260,856 pesos porque, dada su mala calidad, fué vendida a los industriales del país a razón de 64 pesos el quintal español, siendo que había sido comprada, como he dicho, a 90 pesos. Y con motivo del trabajo de reharnearla y de mezclarla con harina flor, el Fisco tuvo otra pérdida de tres millones de pesos.

Tengo sobre mi mesa muestras de esa harina y del pan que se ha estado consumiendo en Chile, como también una muestra de harina flor chilena, para que los honorables senadores que deseen comprobar mi afirmación o ver la diferencia que existe entre ellas, pasen a examinarlas. No es necesario que sean peritos en harina los honorables señores senadores. Basta la simple vista y el tacto para comprender la enorme diferencia que hay entre una y otra.

Parece, señor Presidente, que nuestro Gobierno no ha escatimado medios para subir el costo de la vida en este país, en todos sus ramos.

Tenemos como una muestra, fuera de las que he mencionado, el problema de las tarifas por suministro de energía eléctrica. El Gobierno, por decreto que lleva el número 1,236, del año 33, elevó las tarifas eléctricas, en contravención a la ley que aprobó el contrato con la Compañía de Electricidad, en el cual se establecieron tarifas para diez años. Se consultó al Consejo de Defensa Fiscal y al Consejo de De-

fensa Municipal, sobre si se podría alterar estas tarifas por simple decreto, y ambos organismos jurídicos fueron de opinión de que sólo en virtud de una ley se podían modificar. Y es natural que así opinaran estos organismos jurídicos, porque solamente por ley es posible deshacer los efectos de otra ley, y el contrato con la Compañía Chilena de Electricidad, además de ser un acto contractual entre el Fisco y la Compañía aludida, hubo de ser aprobado por ley de la República. De modo que ese contrato fué sancionado en virtud de una ley y sólo en virtud de otra ley pueden alterarse sus términos o estipulaciones.

El señor **Urrutia**. — ¿Qué Ministro firmó, ese decreto, honorable senador?

El señor **Morales**. — No sé.

El señor **Alessandri**. — El señor Hevia.

El señor **Morales**. — Cualquiera que sea. Como he dicho, no me interesan las personas.

El señor **Walker**. — Del Frente Popular...

El señor **Morales**. — La Honorable Cámara de Diputados, por unanimidad, protestó de este atropello, pero se quedó con su protesta. El Gobierno no llevó de apunte a la Honorable Cámara de Diputados.

Quiero también detenerme un momento en las Cajas de Previsión, puesto que ellas son el ahorro de las masas trabajadoras.

Tengo a la vista un balance de la Caja de Seguro Obligatorio correspondiente al período comprendido entre el 1.º de julio de 1936 y el 30 de junio de 1937. Ese balance es desastroso; pues acusa una pérdida de más de cinco millones de pesos sólo en la adquisición de bonos de la deuda interna; la Central de Leche hasta el 20 de noviembre del año pasado arroja una pérdida de 2.169,000 pesos, lo que equivale a una pérdida en el año de más de cuatro millones de pesos; las pérdidas en otras industrias y en explotaciones agrícolas ascienden a la suma de 2.066,148.86 pesos. En general, el balance arroja una pérdida total de doce millones de pesos.

Los gastos de oficina de esta institución alcanzan a la enorme suma de 16.023,881.80 esto es, más del cincuenta por ciento del monto total de la cuota obrera del año actuario (junio de 1936 a julio de 1937), en-

ta que alcanzó a la suma de 31.964,363.97 pesos.

Una de las causas de la pérdida sufrida por esta institución, y no sólo por esta sino por todas las Cajas de Previsión, es la obligación que el Estado les impuso de adquirir bonos de la deuda interna.

En los meses de octubre y noviembre de 1934, los bonos de la deuda interna del siete por ciento de interés se cotizaban en la Bolsa de Comercio a 93 por ciento. Entre el precio nominal y el precio comercial de los bonos había una diferencia de siete pesos por cada cien pesos.

Pues bien, por decretos de Hacienda números 3,540, 3,603 y 3,604 de noviembre de 1934, se vendieron, a la par, a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, bonos de la Deuda Interna por cuatro millones de pesos; a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, 4.711,000 pesos, a la Caja de Empleados Particulares, 18 millones de pesos. Por decreto número 3,607 se autorizó una nueva venta de dos millones 465,700 pesos en bonos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Con la depreciación de los bonos se obligó a estas instituciones a perder el 7 por ciento de estas inversiones, de manera que se ha sus traído al ahorro de sus imponentes la suma 2.420,369 pesos.

Pero el negocio más trascendental, señor Presidente, ha sido la compra de bonos de la deuda interna, por la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, en cancelación de las cuotas patronales adeudadas por el Fisco a dicha institución.

El decreto de Hacienda número 1,662, de julio de 1934, transfirió a la Caja de Seguro Obligatorio bonos de la deuda interna de un valor nominal de 43.280,000 pesos, por la suma de 40.780,000, es decir casi a la par, no obstante que en dicha fecha los bonos se cotizaban a 92 por ciento en el mercado bursátil. Hoy el precio de esos bonos ha bajado a 81 por ciento y todas las Cajas de Previsión están "clavadas" con ellos, pues en caso de tener que venderlos pierden alrededor del 20 por ciento de su valor.

Por este motivo, señor Presidente, la Ca-

ja de Previsión de Carabineros, no ha podido devolver a los ex carabineros sus imposiciones, como lo manda imperativamente una ley especial, porque la mayor parte del capital de la institución está inmovilizado en estos bonos o en bonos de las instituciones hipotecarias.

Como se vé, señor Presidente, los obreros, de todos modos, han sido hostilizados y perjudicados por los actos gubernamentales.

Diversas leyes y actuaciones del Gobierno han hecho subir en forma alarmante el costo de la vida.

Los sueldos y salarios no han subido paralelamente al costo de la vida, han quedado rezagados, lo que ha creado un problema gravísimo a las familias de los que ganan sueldos o salarios.

En lo que se refiere al ahorro de los trabajadores, ya sean intelectuales o manuales, hemos visto, señor Presidente, cómo se les escamotea su dinero por medio de la obligación que se impone a sus Cajas de comprar bonos del Estado que están depreciados en el mercado bursátil.

Fuera de estos actos que van directamente contra los trabajadores, tenemos otros que influyen poderosamente en su economía: así ocurre, por ejemplo, con lo que el pueblo de Chile ha llamado irónicamente el pacto de caballeros. ¿En qué consistió ese pacto? La Compañía Chilena de Electricidad habría sacado del país, de contrabando alrededor de 200 millones de pesos. El Ministro señor Ross, después de reiterados denuncios de la prensa de oposición, después de una gran presión ejercida por la opinión pública del país, dió los pasos necesarios para denunciar el delito ante los tribunales de justicia; se instruyó el sumario correspondiente y los tribunales condenaron a los autores del contrabando a diversas penas, entre otras a pagar una multa que ascendía a 140 ó 190 millones de pesos; no recuerdo precisamente la cantidad.

En estas circunstancias, el Ministro señor Ross entró en negociaciones con los reos; y con los reos contrató este pacto de "caballeros" en el cual se comprometía el Gobierno a amnistiarlos en cambio de que se admitiera al Estado de Chile como socio en

aquella Compañía, que, lo repito, había sacado del país, en forma de contrabando, la cantidad de 200 millones de pesos. Y hay una particularidad, señor Presidente, en este pacto de caballeros: es que la suma que el Fisco aportaba a la Compañía, ya fuese por razón de las multas impuestas, o de lo que le correspondía percibir por el contrabando comprobado de 200 millones de pesos, no se le pagaría, porque, si bien es cierto que se estipulaba su pago, este se haría en forma tal que no hay posibilidad alguna de que el Estado pueda cubrirse de la cuota en que aparecía entrando en sociedad con la Compañía Chilena de Electricidad.

En consecuencia, son tal vez cerca de 200 millones de pesos que se substrajeron, en esta forma a la economía nacional.

Otro acto análogo al anterior es el referente a la pérdida de una parte de las reservas del Banco Central. Durante esta Administración se ha dado ya como establecida la pérdida de 27.000.000 de pesos oro de 6 peniques. Estas reservas del Banco Central estaban depositadas en especie, en barras de oro, en bancos de Londres, con la obligación para los depositarios de devolver tal depósito al Gobierno de Chile en iguales especies, en barras de oro.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Está profundamente equivocado el señor Senador.

El señor **Morales**. — Cuando la libra esterlina cayó en Inglaterra, se dijo que el Gobierno de ese país no tenía ya la obligación de devolver en oro esta suma y que el Gobierno de Chile debía contentarse con que le fuera devuelta en libras billete. Sin hacer el Gobierno de Chile gestión alguna para recuperar el oro en barras que había depositado en bancos ingleses, aceptó tal proposición del gobierno de ese país. Es cierto y es probablemente esto lo que me iba a replicar el señor Rodríguez de la Sotta — que este depósito en billetes ha producido cerca de 93.000.000 de pesos en intereses y que esta suma se ha incorporado a la economía nacional. Al menos, esta es la explicación que se dió entonces.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No era

eso lo que iba a contestar a Su Señoría.

El señor **Morales**. — Pero, ésto sí que no es efectivo, aquí sí que hay una equivocación, porque esos 93.000,000 de pesos no se han incorporado a la economía chilena, sino que se han distribuido en dividendos a los accionistas del Banco y en gruesas gratificaciones a sus Directores y a su personal, como si esos 93.000,000 de pesos constituyeran una utilidad para la institución.

Otra cosa que ha llamado profundamente la atención en los últimos días es la designación del ex Ministro de Hacienda, señor Ross para el cargo de Consejero del Banco Central de Chile.

Están frescos todavía los acontecimientos que dieron como resultado la salida del país del señor Ross hace algunos años; pero, por si alguno de mis honorables colegas no los conociera o los hubiera olvidado, voy a recordar esos hechos. El año 1926, el Gerente del Banco Central, don Aureliano Burr, denunció al Ministro de Hacienda que era entonces don Jorge Silva Somarriva, que un grupo de capitalistas encabezado por los señores Ross y Baburizza, intentaban hacer quebrar al Banco Central. ¿Cómo procederían para ese efecto? De la siguiente manera: comprarían al Banco Central varios millones de pesos en letras sobre el extranjero, letras que naturalmente, estarían garantidas por las reservas de oro de esa institución. Estas letras pretendían depositarlas en otros bancos de Chile, con el objeto de obtener dinero que emplearían en seguir comprando letras al Banco Central, hasta obtener la quiebra de él.

El Ministro de Hacienda señor Silva Somarriva, después de meditar profundamente ante esta denuncia, citó a su despacho a los gerentes de todos los bancos nacionales, puso en su conocimiento estos hechos y les pidió que no recibieran como garantía las letras que compraran los señores Ross y Baburizza al Banco Central. En seguida, dió instrucciones a este Banco para que vendiera a los completados todas las letras que quisieran.

Así lo prometieron los gerentes de los Bancos particulares y cuando los señores Ross y Baburizza se presentaron a pedir dinero con la garantía de las letras que ha-

bían comprado al Banco Central, los bancos particulares se negaron a aceptarlas como garantía. Fracasó entonces el plan y los señores Ross y Baburizza se vieron obligados a revender esas letras al mismo Banco Central, perdiendo la diferencia de precio. Este atentado en contra de la estabilidad del Banco Central fué publicado en los diarios del año 1926 por el Superintendente de Bancos, señor Phillippi y bajo su firma; de este atentado, además, se dejó constancia en la memoria del Banco Central correspondiente a ese año. Ahora, al que atentó contra la estabilidad del Banco Central, se le nombra Consejero de esa institución.

Recientemente se han denunciado al país irregularidades de otro orden ocurridas en el Casino de Viña del Mar, irregularidades a las cuales el Senador que habla tuvo ya oportunidad de referirse en sesión anterior, siendo interrumpido, creo que por el honorable señor Santa María, quien manifestó que no se trataba de un escándalo sino de un diferente modo de apreciar una situación legal entre la Municipalidad de Viña del Mar y la Junta de Beneficencia de Valparaíso. Añadió, además, el honorable Senador que se designaría un árbitro para que resolviera la dificultad.

El señor **Santa María**. — Que sería sometida a arbitraje.

El señor **Morales**. — Pues bien, hasta ahora no se ha nombrado el árbitro, y la dificultad es cada día más grande; seguramente, ya habrá sido entregada a los Tribunales de Justicia para que la resuelva. Pero el quid de la cuestión no consiste en una diferente apreciación de una cuestión legal entre la Municipalidad de Viña del Mar y la Junta de Beneficencia de Valparaíso, sino que el escándalo está en la administración misma del Casino. Son pocos los datos que he podido obtener sobre el particular porque el asunto se lleve a puertas cerradas y en la reserva más absoluta, pero algunos han llegado a mi conocimiento.

En el año 35 el Casino de Viña del Mar produjo utilidades ascendentes a la cantidad de doce millones de pesos, de los cuales se invirtieron en gastos de administración cinco millones de pesos, que se descomponen así:



|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| En sueldos y salarios . . . . . | \$ 2.500,000.00 |
| En gastos generales . . . . .   | 1.600,000.00    |
| En propaganda . . . . .         | 680,000.00      |
| En gastos de representación.    | 80,000.00       |
| En comidas, once y tragos . . . | 71,000.00       |

Dos comidas con que se festejó al Embajador del Brasil, es decir, a la misma persona a que creo que hubo de alejar de Chile porque había dejado de ser persona grata para el país costaron catorce mil pesos.

El señor **Valenzuela**. — Está en un error el honorable Senador. Se trata de manifestaciones que se hicieron al señor Rodríguez Alves.

El señor **Morales**. — No he afirmado nada, honorable Senador. He dicho: "creo"

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo malo está en que todo el discurso del honorable Senador se reduce a simples "creos".

El señor **Morales**. — Lo que debe ser muy agradable para Su Señoría, que es creyente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero no en los "creos" de Su Señoría.

El señor **Morales**. — En el año 1936, señor Presidente, estos abusos fueron aun más notables, porque los gastos ascendieron a siete millones de pesos; en sueldos y salarios, en vez de 2.500,000 pesos se invirtieron en el dicho año 3.500,000 pesos. Las comidas y los tragos aumentaron: se dieron comidas a la Milicia Republicana, al Partido Conservador, al Intendente de la provincia, a don Waldo Palma, al Bando de Piedad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Y por qué no nombra Su Señoría al partido radical? Es fiel con sus aliados.

El señor **Morales**. — Además, señor Presidente, por indiscreción de algunos empleados de la Municipalidad, cuyos nombres no conozco y aunque los conociera no podría darlos — se sabe que existe en la caja del Casino de Viña del Mar cheques por la suma de dos millones de pesos, cheques que no han sido cubiertos porque las personas que los emitieron no han tenido fondos en sus cuentas bancarias. Esto sería conveniente averiguarlo.

El señor **Rivera**. — Eso no le afecta ni a la Municipalidad ni a la Junta de Benefi-

ciencia; sólo afecta al concesionario.

El señor **Morales**. — Y el concesionario ¿no depende de la Municipalidad?

El señor **Alessandri**. — Afecta también a los que contribuyeron con sus votos al establecimiento del Casino.

El señor **Morales**. — Es conveniente, para aclarar estos hechos, que son verdaderos delitos, que la Municipalidad de Viña del Mar publique el balance del Casino correspondiente al año 1936. Esto, que lo ha pedido la prensa de oposición, que se ha pedido en la Cámara de Diputados, no ha podido conseguirse; pues bien desde mi banco de Senador, también lo solicito yo: que la Municipalidad de Viña del Mar publique el balance del Casino correspondiente al año 36; y si no lo hace, querrá decir que la Municipalidad de Viña del Mar se hace cómplice de las deficiencias y de los escándalos cometidos en ese establecimiento de juego.

Hace algún tiempo que Chile fué asombrado por un crimen horroroso: la muerte, en forma traidora y alevé, de un periodista — Mesa Bell. Después de una vaga investigación, después de que Santiago fué puesto en alarma para dar con el autor de este asesinato, se estableció por los Tribunales de Justicia, por una sentencia judicial, que los autores de la muerte de este periodista de oposición habían sido miembros de la Dirección de Investigaciones; y uno de sus jefes, don Carlos Alba, fué condenado por este crimen. Se dictó la ley de amnistía, que favorecía a reos y procesados políticos y también a carabineros en cuanto a los delitos cometidos en desempeño de sus funciones. Pues se valieron de esta ley para hacerla extensiva a los agentes de investigaciones y amnistiaron también a don Carlos Alba.

Cualquiera creería que un hombre condenado por un delito tan espantoso, tan alevé y que causó tan grande alarma pública, está en estos momentos relegado al olvido y al silencio. Sin embargo... ¿quiere saber el Honorable Senado donde se encuentra este señor? Desempeñando el cargo de Fiscal de Carabineros de Valparaíso y gozando de una pensión de retiro.

Podría referirme también a un reciente escándalo acaecido en el Politécnico de Me-

nores de San Bernardo, pero es una cosa tan fea y como está en conocimiento de mis honorables colegas y del público en general, prefiero abstenerme de hacer comentarios sobre un hecho cometido por el director de un establecimiento penal de menores. ¡Qué bien selecciona este Gobierno a los directores de la enseñanza.

Ha habido mano de hierro, no diré para castigar, sino para vengarse de todos aquellos que por algún motivo no son partidarios del actual régimen. Sin embargo, el Jefe de Carabineros de Chile, el señor Arriagada, profirió en el Club de Viña del Mar palabras injuriosas para el Presidente de la República y amenazas, que debieron tomarse muy en serio, puesto que de este Jefe dependen creo que 14. 18 o 20 mil carabineros. A este Jefe no se le aplicaron ni las leyes de estado de sitio ni las facultades extraordinarias, ni se le arrastró ante los Tribunales de Justicia para sancionar las injurias y amenazas contra la estabilidad del Gobierno que había proferido públicamente en el Club de Viña del Mar. ¿Tuvo miedo el Gobierno?

También deseo referirme a la matanza insólita de obreros campesinos acaecida en el Alto Bío-Bío, hecho que es muy conocido de todo el país, pues fué tratado en diversas ocasiones en este recinto, y al cual la prensa que apoya al Gobierno tuvo la audacia de calificar como de carácter revolucionario, siendo que se trataba de un movimiento de carácter económico; agregó todavía la prensa gobiernista que los campesinos estaban dotados de armas modernas, suministradas por el honorable señor Grove, don Marmaduke, y por el que habla. Ya la sanción pública ha caído sobre aquella horrorosa matanza, digna de un pueblo bárbaro.

El señor **Bravo**.— Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Advierto al señor Senador que ha transcurrido con exceso el tiempo destinado a la primera hora.

El señor **Morales**.— ¿No se podría prorrogar para terminar con mi discurso?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se ha reclamado de la hora, señor Senador.

El señor **Morales**.— ¿No se podría, con el asentimiento unánime de la Sala, prorrogar la hora?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Para acordar la prórroga se requiere la unanimidad de la Sala.

El señor **Bravo**.— Su Señoría está repitiendo las mismas cosas que se han dicho aquí hasta con majadería.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Es necesario repetir las una y otra vez a fin de que Sus Señorías se convenzan de que estamos diciendo la verdad.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminados los incidentes.

### VOTACION DE INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Bravo pide que se acuerde celebrar sesión especial mañana martes, de 7 a 8 de la tarde, para tratar de solicitudes particulares de gracia.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Lira Infante solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a su nombre y en la forma acostumbrada, remitiéndole un telegrama que ha recibido el señor Senador de los Sindicatos Obreros de las Empresas Metalúrgicas de Valdivia, en el cual se solicita que los puentes de Longotoma, Los Vilos y Crucero Puyehue sean construidos de fierro, a fin de dar trabajo a los Astilleros de esa ciudad, los que, en caso contrario, deberán paralizarse, dejando en la cesantía a centenares de obreros.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se dirigirá el oficio a nombre del señor Senador.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

**Se suspendió la sesión a las 5.25 P. M.**

### SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.05 P. M.)

## REPRESION DEL ALCOHOLISMO

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Ossa**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En la sesión anterior se formularon dos indicaciones, que han quedado para segunda discusión.

Se van a leer.

El señor **Secretario**.— Indicación de los señores Urrutia, Portales y Maza, en que proponen agregar como artículo 3.º del proyecto, el que sigue: "Artículo... Agrégase al artículo 114 de la ley 5,231, el siguiente inciso: A las personas naturales sólo se les podrá conceder patentes o autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas cuando acrediten su identidad por medio de la cédula correspondiente. Se dejará testimonio del número de la cédula de identidad y del nombre del solicitante, en el talonario y en la patente misma, sin cuyo esencial requisito la patente no será válida".

El honorable señor Urrejola pidió segunda discusión para esta indicación, apoyada por varios señores Senadores, por lo cual el señor Presidente la dejó para segunda discusión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—En realidad, señor Presidente, yo pedí esta segunda discusión, porque estimo que en un proyecto para el cual se ha solicitado urgencia y que trata del simple cierre de cantinas o bares, no nos corresponde considerar medidas de restricción para las patentes.

Estimo que esta indicación, a pesar de referirse a cantinas, envuelve condiciones, o legisla sobre asuntos que, en realidad, no están en el proyecto mismo para el cual se nos ha pedido urgencia.

Pero lo que más me movió a pedir segunda discusión, señor Presidente, fué el hecho de que esta indicación se presentara a última hora. Yo querría que se me dijera la razón de urgencia que existe para tomar esta medida, y, por lo tanto, si es conveniente su aprobación en este proyecto.

Estas son las razones por las cuales me atreví a pedir segunda discusión.

El señor **Urrutia**.— Es indudable, señor Presidente, que nada se obtendrá con dictar una disposición sobre cierre de cantinas si cuando se deben aplicar las sanciones determinadas por la misma ley, el magistrado encargado de hacerlo se encuentra con inconvenientes como los señalados por el honorable señor Maza en la última sesión cuando yo me había retirado de la Sala.

Ocurre con frecuencia que se adquieren las patentes de cantinas o depósitos de vinos a nombre de individuos que no tienen ninguna responsabilidad, y después atiende el negocio el verdadero interesado, cuyo nombre se ignora.

Hace algunos días me espresaba un distinguido magistrado, a quien le ha correspondido conocer en apelaciones, que en numerosos casos las patentes figuraban con nombres supuestos, burlando así la ley sin responsabilidad alguna.

Para evitar estas dificultades, y para facilitar la correcta aplicación de la ley, insinué la indicación y solicité a los honorables Senadores, señores Maza y Portales, que la redactaran y firmaran.

Este fué el origen de la proposición que se discute; pero estoy llano a aceptar cualquiera modificación que se proponga, sobre la base que se exija el carnet de identidad y quede así establecido en las patentes que se concedan.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Yo no tengo ningún inconveniente en aceptar la indicación, señor Presidente.

El señor **Azócar**.— Ruego al señor Presidente se sirva hacer leer nuevamente la indicación.

El señor **Secretario**.— "A las personas naturales sólo se les podrá conceder patente o autorización para la venta de bebidas alcohólicas cuando acrediten su identidad por medio de la cédula correspondiente.

"Se dejará testimonio del número de la cédula de identidad y del nombre del solicitante en el talonario y en la patente misma, sin cuyo esencial requisito la patente no será válida".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tal vez sería más claro decir que "la patente

no podrá ser otorgada" en lugar de "no será válida".

El señor **Walker**.— Es mejor reemplazar la frase final, tal como lo propone la Mesa.

El señor **Azócar**.— En efecto, aquí no se trata de validez; esto dejaría el camino abierto para entablar demanda para que se declare si la patente es o no válida.

El señor **Walker**.— Es mejor decir: "no podrá ser otorgada".

El señor **Cruchaga** (Presidente). Parece que el honorable señor Urrutia acepta la redacción propuesta por la Mesa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación, conjuntamente con la modificación propuesta por la Mesa.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Quedó también para segunda discusión, a petición del señor Urrejola, apoyado por varios señores Senadores la indicación formulada por el honorable señor Portales, en que propone agregar como inciso final del artículo 113, de la ley 5,231, el siguiente:

"Los negocios clasificados en el artículo 113, letras a) y e), no podrán instalarse fuera de los límites urbanos.

La venta clandestina de licores y vinos en los campos será penada con diez días de prisión computables en 100 pesos de multa y el comiso de la mercadería en la primera infracción; y con diez días de prisión incomputables las siguientes".

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— En realidad, estimo que esta indicación es poco pertinente al proyecto en debate. En primer lugar, establece que no se pueden instalar depósitos de licores en los campos; y, en seguida, un régimen de penalidad que me parece mal estudiado y cuya aplicación sería sumamente dificultosa.

Considero, como lo he dicho en otra oportunidad, que toda medida bien estudiada para evitar esta plaga social, que se llama el alcoholismo, es conveniente y sería el primero en darle mi voto; pero estimo que hago buena obra al combatir medidas in-

consultas, mal estudiadas y cuya aplicación traería pésimas consecuencias.

A este respecto basta recordar lo que pasó en los Estados Unidos con el prohibicionismo.

Sin duda que el cierre de cantinas en las ciudades y campos, en los días festivos, haría disminuir cierto motivo de atracción para los obreros y personas aficionadas a buscar en la bebida horas de pasatiempo, hasta caer en la embriaguez; pero impedir la existencia de depósitos de licores en los límites no urbanos, lo estimo absurdo, porque, aun cuando se establecieran dichas medidas, ¿no creen Sus Señorías que se presentaría el caso de empresas o individuos que llevaran a las casas barriles de vino estableciendo así en el hogar, en el seno de la familia la costumbre de la bebida con sus funestas consecuencias de corrupción e inmoralidad, en que se verían envueltos las mujeres y los niños?

Creo, señor Presidente, que medidas de instrucción al pueblo, creación de locales para su educación y bienestar, construcciones populares, todo aquello que signifique colocar la pequeña propiedad al alcance de los pequeños industriales y obreros, podrá traer como consecuencia la disminución del alcoholismo; pero querer poner estas compuertas y limitaciones que han dado pésimos resultados en países adelantados, sería repetir sencillamente un sistema fracasado y con resultados detestables.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Ossa**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.— Lamento estar en absoluto desacuerdo con mi honorable colega el señor Urrejola, quien cree que la medida que se propone es inoficiosa y aun la considera contraproducente.

Por mi parte, la estimo indispensable, y no puedo menos de felicitar al honorable señor Portales, que es agricultor y que conoce la situación en que se encuentran nuestros obreros agrícolas respecto del problema del alcoholismo, por haberla formulado.

Si no se aprueba esta indicación, quiere decir sencillamente que no se legisla para el campo, donde el alcoholismo está ha-

ciendo los mayores estragos, mucho más que en las ciudades.

Los que tenemos negocios en el campo sabemos que en él no hay cantinas, sino que existen, precisamente, estos depósitos de que nos habla el señor Senador y que constituyen una serie de cantinas clandestinas; cada almacén es una cantina clandestina, aun, muchas casas de inquilinos son cantinas clandestinas. Todavía más: hay cantinas ambulantes que venden licor en los caminos. La autoridad no puede controlarlas, porque es imposible. En las ciudades se puede ejercer control: si se abre la cantina a una hora determinada, puede llegar a tiempo el Inspector con el carabinero para hacerla cerrar; pero en el campo las distancias no lo permiten. No hay forma de combatir el alcoholismo en el campo y los resultados son tales que los agricultores que pagan mejores salarios son los que tienen menos trabajadores, porque éstos, en vez de llevar bienestar a sus hogares, impulsados por el vicio del alcohol, muy arraigado en ellos, faltan al trabajo el lunes, el martes y muchas veces toda la semana, con lo cual se perjudica a la agricultura misma.

De manera que reprimir el alcoholismo en los campos no es sólo un problema social, sino un problema económico, porque las faenas agrícolas necesitan atención en un tiempo determinado, que muchas veces es apremiante, y si falla el factor obrero, porque bebe uno o dos días a la semana, se atrasan todas las faenas y se perturba la producción total.

En consecuencia, señor Presidente, si no se legisla en la forma enérgica que han insinuado los honorables señores Portales y Urrutia, que son agricultores, esta ley quedará, con respecto a los campos, nada más que en el papel.

Debemos recordar que el 60 por ciento de nuestra población reside en el campo; y allí, como he manifestado ya en otra ocasión, no alarman las cantinas con patente, que son muy poco numerosas, sino estas cantinas clandestinas sobre las cuales quiere legislarse en buena hora, a propuesta del honorable señor Portales.

Por otra parte, en nuestro país tenemos

exceso de leyes; hay leyes para todo, pero no se cumplen. Si hay un país en que hay abundancia de legislación es, precisamente, el nuestro. En días pasados hablaba con un oficial de carabineros en un camino rural, y le decía: ¿cómo es posible que en los caminos cercanos a Santiago los días sábados y domingos, y aun los lunes, se vea a la orilla del camino multitud de gente borracha, como en los primitivos tiempos, cosa que, para honor del país, ya no se ve en los pueblos, si bien se ve en los campos? Y me respondía que no era posible con cuatro carabineros que tenía a sus órdenes, vigilar mejor una extensión de 30 a 40 kilómetros, sobre todo, si cada casa de inquilino es una cantina clandestina. Estimaba que debería haber una legislación enérgica contra estas cantinas clandestinas, porque nada se obtenía con llevar presas a las personas que las dirigían, si no había penas que aplicarles; y luego, como muy bien me anota el honorable señor Grove don Marmaduke, el patrón defiende a tales personas, pues las necesita para que vayan a trabajar en las faenas.

Si hay seriedad con respecto al propósito que todos tenemos de acabar con este vicio, debemos legislar sobre este punto. Aquí no puede haber ni derechas ni izquierdas: son todos los Senadores, y el Gobierno mismo, que también ha tomado la iniciativa, los que desean en este momento legislar para reprimir y detener este nefasto vicio del alcoholismo.

Nosotros no vamos contra los agricultores; vamos contra el alcoholismo, que lleva la degeneración al individuo, y en esto estamos de acuerdo aun con los que siguen la escuela individualista, según la cual el individuo puede hacer lo que quiera con su persona, pues, aun los que sustentan estas ideas anaerónicas, creen que ese hombre no tiene derecho para entregarse a la bebida si no reserva de su salario la suma necesaria para atender las necesidades de su familia.

La verdad es que en los hogares campesinos vemos la miseria más atroz, en parte por los malos salarios que se pagan a los inquilinos, pero también, en su mayor par-

te, y esa es la realidad y hay que reconocerla donde se presente, debido a que el obrero de los campos no tiene distracciones, pues hasta ahora nadie se ha preocupado de proporcionárselas. En estas condiciones es natural que en cuanto reciba su salario lo dedique a comprar alcohol, que es caro, e invierta en ello su jornal, o, en el mejor de los casos, el 50 por ciento del mismo, o sea, sacrifica por su vicio, la alimentación de su familia, y es por eso que en los campos se presenta esta situación verdaderamente paradójica, de que donde se producen los principales artículos de la alimentación, hay más hambre y miseria.

Todo esto lo sabe muy bien el honorable señor Portales, que es agricultor y, por lo tanto, ha puesto el dedo en la llaga, como se dice vulgarmente. Por eso, me parece que si queremos legislar en esta materia, debemos aceptar la indicación que ha formulado Su Señoría.

El señor **Secretario**.—Los honorables señores Hiriart y Schnake proponen que se agregue a la indicación formulada por el honorable señor Portales, y que está en discusión, la siguiente frase:

“La prohibición será extensiva a las oficinas salitreras y centros mineros”.

El señor **Ossa**.—La lucha contra el alcoholismo es más que una cuestión política, una cuestión social y así lo han comprendido los países que en esta lucha han tenido éxito, como los del norte de Europa, que han llegado a una magnífica organización social y que, dentro de ella, la parte más admirable es la forma cómo han afrontado este problema.

Como no quiero fatigar la atención del Senado, voy a referirme sólo a la de Suecia, donde el Estado tiene el control del alcohol y de las bebidas alcohólicas, lo que le deja una venta superior a 100.000.000 de francos, que destina en su mayor parte a intensificar su acción social.

Ahí existen en cada ciudad almacenes en los cuales los individuos pueden comprar mediante una libreta individual, semejante a nuestros cheques bancarios, en la cual va indicado el límite hasta dónde puede vendersele, que se fija previa encuesta, según la profesión, la familia, el número de hijos,

etc. Los hoteles y los bares sólo pueden obtener una utilidad proporcional según su clientela y, en todo caso, a cada consumidor no se le vende en cada establecimiento más de 15 centilitros de alcohol, todo esto bajo severas multas.

El delito de ebriedad se castiga, por de pronto, con el retiro del carnet.

En cuanto a los accidentes, se ha establecido el examen de sangre del conductor causante de un choque y si éste indica que ha ingerido alcohol, se le declara responsable y el asegurado no cancela la indemnización, por los demás.

De acuerdo los poderes públicos en que es indispensable abordar a fondo de una vez por todas el mal de la ebriedad, que constituye una afrenta nacional, hagámoslo en forma que consigamos el éxito; sin precipitaciones y tratando de aprovechar la experiencia recogida, tanto del gran fracaso obtenido en Estados Unidos, como del resultado que se ha alcanzado en los países escandinavos, donde tampoco la abstención forzada ni la reclusión excesiva solucionaron el problema y donde después se aceptaron cifras prudentes, pero no exiguas para la producción de las bebidas alcohólicas y se estimuló el empleo del vino y demás bebidas fermentadas.

Hay que afrontar el problema de la embriaguez en toda su amplitud humana, porque es un problema de esa naturaleza y no sólo de números; hay que darle la importancia que tienen a las medidas educativas y de regeneración del individuo, para así abarcar el mal de raíz y no propender con la drasticidad de ciertas medidas al recrudescimiento de otros vicios tanto o más denigrantes que la misma embriaguez.

Concordante con estas ideas, creo que con el proyecto ya aprobado en su última sesión por el Senado, se ha legislado sobre lo que era urgente legislar y conviene ahora no precipitarse en otras medidas e indicaciones que ni siquiera han sido sometidas al estudio de la respectiva Comisión, como sería de rigor.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Yo la había pedido antes, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Urrutia.

El señor **Urrutia**.—Es indudable, señor Presidente, que la idea del honorable señor Portales, que expresa la indicación que conoce el Honorable Senado, es la de que no deben existir ventas de bebidas alcohólicas sin control o, más claro, aquellas que están en despoblado y lejos de la vigilancia de los carabineros, y que no pueden ser controladas, deben suprimirse, sin excepción.

Hace, tal vez ocho años, presenté una indicación semejante en la Cámara de Diputados, y allá fué aprobado el artículo respectivo, pero fué desechado aquí, cuando el proyecto vino al Senado. Yo aceptaría en esa forma la indicación propuesta por el honorable señor Portales, porque es difícil precisar, en la actualidad, cuáles son los límites urbanos de villas y aldeas y de algunas cabeceras de comunas, con retenes de carabineros, que podrían controlar el expendio de bebidas, en cierto radio.

Por otra parte, creo que hay que tener muy presente que si se aplica con energía la Ley de Alcoholes en la ciudad, los mismos cantineros afectados se establecerán en los campos, donde no puedan ser controlados.

Quiero decir estas palabras refiriéndome en general a la indicación presentada; pero al mismo tiempo me parece que se deben tomar en cuenta las observaciones hechas por el honorable señor Ossa, pues, estoy de acuerdo con Su Señoría en que debemos limitarnos a la idea general del proyecto en discusión, y es conveniente tramitar todas estas indicaciones en un proyecto más lato, tal como es el aprobado por la Cámara, y que se encuentra en las Comisiones del Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Urrejola.

El señor **Urrejola**.— Señor Presidente, debo empezar por manifestar que las palabras del señor Urrutia ahorran discusión sobre esta indicación, porque estimo que ella puede incluirse en el estudio de un proyecto que envuelva el conjunto del problema, y no en éste, que significa simplemente

cierre de cantinas. De otro modo, con este proyecto se dejaría, poco más o menos, a 2.168.000 chilenos sin tener donde poder proveerse de vinos.

No deseo dar razones para rebatir las que dió mi honorable colega señor Azócar, porque creo que es mejor estudiarlas en un proyecto más general. Por eso, si se va a retirar esta indicación...

El señor **Azócar**.— Si se retira, la hago mía.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Honorable Presidente, voy a verme en la necesidad de contestar las observaciones que ha formulado el honorable señor Azócar. Dijo Su Señoría, entre otras cosas, que el señor Portales había puesto el dedo en la llaga al formular una indicación que privaba de locales de expendio de vino a 2.168,000 chilenos. Según el honorable señor Azócar, él no desea perjudicar a la industria vitícola del país.

Pero yo pregunto al Honorable Senado ¿no es perjudicar a una industria impedir que venda su producto al 60 por ciento de la población, como lo ha dicho el propio honorable señor Azócar? A mí me parece que, con el más inocente de los propósitos, se perjudica a una industria, porque la realidad es que se le respeta aparentemente en la forma, pero en la práctica se le impide la venta de su producto.

Sé que el honorable señor Portales es representante de una zona agrícola donde no hay viñas o muy limitada. Yo, en cambio, como el honorable señor Azócar, represento a varias provincias donde existen más de doce mil pequeños propietarios de viñedos; representamos la industria que dá trabajo a trescientos mil chilenos. Es natural, pues, que mire con alarma el que se trate de impedir la venta de este producto, y, más todavía, que se presenten indicaciones, que, verdaderamente, son inexplicables. En efecto, por una parte se impide que haya locales para la venta de bebidas alcohólicas y por otra parte se persigue el clandestinaje. Esto me parece un absurdo. Porque lo más natural es que existan establecimientos de expendio vigilados, como decía el honorable señor Urrutia y como todos deseáramos, pero donde se pueda adquirir este producto, que es de

uso legítimo y que es ayuda de la alimentación. No es posible, de un momento a otro, cortar toda rentabilidad a los que han dedicado los mejores años de su vida a trabajar la tierra, muchos de ellos en regiones como las de Ñuble, donde, vuelvo a repetirlo, en varias regiones no es aprovechable sino para viñas”.

Las plantaciones de viñas salvan en esa región la agricultura, sin fomentar el vicio, puesto que, como ya lo he dicho, en los países vitícolas es donde hay menos alcoholismo. Se sabe bien, también he indicado estos datos, que en Francia se consume a razón de 160 litros de vino por persona anualmente, en circunstancias que nosotros consumimos apenas 70 litros. En Alemania, donde la raza es fuerte y donde se atiende al cultivo de sus condiciones físicas, se consumen los vinos del país y se permite además la importación de este producto. ¿Por qué se ha de obstaculizar aquí la venta del vino, a cuyo consumo están acostumbradas nuestras familias y que su consumo moderado es conveniente?

Quizás si por perseguir este vicio vamos a imitar el fracaso más rotundo que sufrió esta política en los Estados Unidos. Voy a insistir en este dato asombroso:

En los Estados Unidos en 1930 se consumieron ilegítimamente setenta y cinco mil millones de pesos chilenos en licores. Y esto viene a probar que las prohibiciones, que reprimir el alcoholismo con medidas mal estudiadas y peor ejecutadas, no hace otra cosa que aumentar el vicio. Se sabe que la población distribuida en aldeas, caseríos y en ciudades de menos de mil habitantes, asciende a la enorme cantidad de 2.168.000 almas. Con toda razón el honorable señor Urrutia ha dicho que una disposición de la índole de la que se ha propuesto, no puede ser aplicada; no es la mente del que la presentó restringir el consumo del vino en una forma tan extrema.

Ha creído conveniente el honorable señor Azócar hacer notar en el Honorable Senado, la pobreza de la gente que trabaja en los campos. Creo que Su Señoría sufre una profunda equivocación. Para probarlo, me basta recordar lo que se hizo durante los años de crisis con aquellas personas que

no tenían con qué vivir, a las que se les preguntaba si tenían parientes en las poblaciones rurales o en los campos, y si contestaban afirmativamente se les iba a dejar a casas de esos parientes. Pues bien, esto ocurrió con los modestos campesinos de Ñuble, Concepción y Talca, donde iba gente de todos los centros industriales afectados por la crisis, a buscar entre sus parientes radicados en el campo, a los que nunca les falta trabajo y que viven honradamente de lo que producen, lo que necesitaban para su subsistencia.

El señor **Azócar**. — Y también un trago de vino...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Sí, también un trago de vino.

Ahora se desea extirpar el vicio del alcoholismo y, repito, nadie anhela con más vivos deseos que yo todas las medidas que se tomen en este sentido sean efectivas y disminuyan la embriaguez; pero no hagamos obra contraria, pues queremos perseguir el clandestinaje y, al mismo tiempo, decimos que no haya venta de vinos fiscalizada. Esto me parece un absurdo, porque si se desea evitar el clandestinaje...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Nadie ha pedido eso, señor Senador.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Pero si no se venden patentes, qué se va a fiscalizar...

El señor **Azócar**. — Parece que el señor Senador no ha entendido la indicación formulada por el honorable señor Portales.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Si la he entendido, señor Senador. Me refiero a la indicación que se ha formulado para que no se vendan patentes, para expendio de vinos y licores fuera de los límites urbanos.

Si no hay en los límites que no son urbanos depósitos con patente donde adquirir vinos, ¿qué es lo que ocurrirá?

¿Cómo se va a fiscalizar? Se extenderá el clandestinaje en forma extraordinaria. En cambio, si se establecen las patentes y las medidas policiales necesarias, podrán adquirir lo necesario para beber en sus casas, los que necesiten vinos, cerveza, chichas, todo lo que deseen para el consumo fami-



liar. Si suprimen Sus Señorías los locales que están vigilados ¿dónde se va a vender el vino? Necesariamente, se fomentará el clandestinaje.

Sus Señorías estarán perfectamente convencidos de que todas las inclinaciones humanas; todos estos puntos de debilidad y mucho más cuando se trata de individuos inclinados al vicio, no pueden detenerse en forma drástica y sólo pueden evitarse con medios educativos que vayan haciendo variar la mentalidad del individuo. Es triste decirlo, señor Presidente; en nuestra legislación se ha dejado de aplicar lo indispensable en este sentido.

Saben Sus Señorías que en nuestra ley de alcoholes se dedica un porcentaje de las contribuciones para construir y mantener institutos de reeducación mental. Desgraciadamente, a pesar de que existen los millones necesarios, no se han construido esos establecimientos ni se han establecido las clases. Por eso, esta industria, que muchas no es comprendida, ni respetados sus intereses legítimos, y que es perjudicada por los viciosos, siempre está sufriendo críticas y recibiendo todas estas limitaciones y sobresaltos que, sin duda alguna, repercuten en aquellos que tienen casi como único sostén de su familia una viña o este lícito negocio. Porque esos ebrios, de los días sábados y domingos están causando el escarnio de esta industria, muchas veces porque faltó un camión o porque el personal de la policía no alcanza para recogerlos.

Pero si cuando queremos legislar y hemos aprobado por unanimidad el cierre de las cantinas, se agregan todos estos puntos que deben ser estudiados plenamente, con conocimiento exacto por las autoridades en la materia y no por impresiones, lisa y llanamente frustraremos el bien que se desea hacer. Sin perjudicar a la industria vitícola, pongamos todas las cortapisas necesarias al vicio de la embriaguez, sin que acontezca lo ocurrido en otros países que al querer hacer el bien, han aumentado el vicio.

No deseo fatigar más la atención de mis honorables colegas y creo que está en el ánimo de todos no causar daño a la industria, pero no se llegará a esto con la medida completamente inadecuada que se con-

sulta en la indicación, y estimo que sus autores harían una obra mucho más útil si se la dejara pendiente para cuando llegue el caso de estudiar el otro proyecto pendiente en la Cámara de Diputados y tomar en esa oportunidad todas las medidas del caso. Evitemos que con ánimo ligero y quizás con el propósito de hacer un bien, causar gran daño a la industria sin conseguir otro fin que aumentar el alcoholismo.

El señor **Grove**. (Don Marmaduke). — Voy a decir muy pocas palabras para manifestar que es muy importante oír las observaciones que se formulan respecto de lo que pasa en Suecia, Noruega, Suiza y otros países de Europa que figuran, precisamente, entre aquellos que han alcanzado un mayor grado de cultura y civilización; pero todo eso no tiene ningún punto de contacto con lo que pasa entre nosotros.

La legislación inglesa sobre restricción del expendio de bebidas alcohólicas contiene disposiciones que establecen que los días de trabajo, no ya los días domingos y festivos, deberán permanecer cerradas las cantinas y todos los depósitos de expendio de bebidas alcohólicas, desde las 9 hasta las 12 de la mañana y desde las 3 hasta las 6 de la tarde, porque en Inglaterra se considera que las horas de trabajo son para que la gente trabaje y no vaya a las cantinas. Proponer algo semejante en Chile, parecería un absurdo.

Nosotros vivimos la realidad de Chile y no nos alarmamos, como cree el honorable señor Urrejola, porque quedan algunos cuantos ebrios fuera del control de la policía o de las autoridades. Nos alarmamos por las aplastantes cifras que nos da a conocer la estadística.

¿A qué obedece la gran mortalidad infantil en Chile? ¿A qué la enorme cantidad de personas recluidas en los manicomios y el gran porcentaje de los presos que se encuentran en las cárceles? Casi todos, a la embriaguez debida ésta a la facilidad que hay en nuestro país para beber.

En Chile la gente se muere de hambre, pero siempre encuentra facilidad para beber porque nunca le falta una mano generosa que le proporcione alcohol, pero no le proporciona comida.

Esto es lo que a nosotros nos alarma. En

los campos ¿qué pierde el campesino con no embriagarse los sábados y domingos si cuando lo que necesita es comer toda la semana, andar vestido, mandar a sus hijos a la escuela, que su mujer tenga una casa decente y que se termine con el rancho inundo que constituye una vergüenza para todos los chilenos y que dá motivos al extranjero, cuando regresa a su país o al exterior, para que haga una reseña de lo que ha visto entre nosotros, y lo primero que dice es que Chile es el país más atrasado del mundo, en donde existe la mayor cantidad de niños que andan desnudos y descalzos, que es donde se encuentra mayor cantidad de mujeres total y absolutamente incapacitadas entre los 20 y los 30 años de edad, que es la época en que la mujer tiene su pleno desarrollo físico y moral; todo esto se debe al abuso del licor.

Si el ebrio se perjudicase él solamente, menos mal; pero son sus hijos los que pagan las consecuencias del vicio. Todos los médicos están de acuerdo en que en la mayoría de los casos, la herencia que reciben los hijos de los alcohólicos es una carga que los acompaña durante todos los días de su vida. ¿Quién no sabe que el hombre que se embriaga y es conducido a golpes a la comisaría, porque anda andrajoso y mal vestido — no me refiero a los señoritos porque éstos se embriagan en el club y tienen su coche para que los lleve — vuelve después a su hogar con el propósito de golpear a su mujer y destruir lo poco y nada que guarnece la casa?

Este es el motivo por el cual estimamos necesario que se legisle sobre el particular. Estamos de acuerdo con el honorable señor Urrejola y otros señores de la derecha, en que hay otras medidas mejores para impedir el alcoholismo, y tal vez haya otro proyecto de ley mucho más completo; pero debo recordar que hace 20 años se estudian proyectos y proyectos que nunca se convierten en ley, y como decía el honorable señor Azócar, más que proyectos y leyes necesitamos autoridades capaces de hacer cumplir las leyes que nos rigen. Estamos convencidos de que si se hubiesen cumplido las leyes en vigencia la situación con relación a este problema, habría mejorado y no habría que dictar nuevas leyes. Ahora

nos encontramos en situación de despachar con urgencia este proyecto de ley porque el país lo necesita, pero no vamos contra la industria, pues ella tiene otros medios de colocar su producción.

¿Cómo ha de ser natural que una industria como ésta viva de la miseria, del asesinato, de la despoblación de nuestro país? Todos sabemos que los vinos que se venden al pueblo en las cantinas o no son vinos que no merecen el nombre de tales. ¿Por qué el pueblo trabajador no ha de tener derecho en un país productor de vinos como Chile a beber buenos vinos? ¿Por qué ha de existir el buen vino sólo para el paladar de los señores que tienen con qué pagarlo? ¿Por qué los obreros han de beber alcohol destilado, de la peor calidad y categoría?

Esos son los puntos que nosotros queremos que se consideren y que se legisle para todos, sin discusión de clases sociales, porque, como muy bien los estableció científicamente el honorable senador señor Grove don Hugo, con las estadísticas que aquí leyerá, es, precisamente, la clase alta chilena la que más está degenerando por el vicio del alcoholismo.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Portales.

El señor **Portales**. — Al presentar la indicación que se discute, estuvo muy lejos de mi ánimo el querer perjudicar a la industria vinícola.

Mi indicación — como tuve el agrado de comunicárselo al honorable señor Ossa — tiene más bien un carácter regional.

En donde yo trabajo, en donde desarrollo mis actividades particulares, el alcoholismo produce una situación insostenible; en los campos y en los pequeños villorios, para la pequeña cantidad de habitantes que en ellos vive, se vende el alcohol en forma desenfrenada y clandestina.

El señor **Azócar**. — En todas partes ocurre lo mismo.

El señor **Portales**. — No es solamente vino el que allí se bebe, sino, también bebidas espirituosas y fermentadas, con las cuales, como lo han dicho varios señores Senadores —y creo que ésta no es cuestión ni de derechas ni de izquierdas—, se está envenenando a nuestro pueblo.

Por las razones que se me han hecho valer y por unos antecedentes que he encontrado en mi casillero de correspondencia, no me opongo a la indicación que hace el honorable señor Urrutia, en el sentido de que mi indicación se trate en el momento en que el Honorable Senado entre a conocer del otro proyecto que ha venido de la Cámara de Diputados, pues, en todo caso, deseo hacer a mi indicación algunas modificaciones que, a la vez que tienden a hacer más estricta todavía la venta de bebidas espirituosas, permitan fiscalizar en forma eficiente, en los campos y pequeños villorrios, la venta clandestina de alcohol, a que me he referido. En aquellas regiones, no hay casa de inquilino que no sea una cantina clandestina en que los días sábado y domingo se juntan 15 o 20 trabajadores a jugar el salario de la semana, dejando a sus familias completamente abandonadas.

El señor **Azócar**.— Eso no es solo en la zona de Su Señoría.

El señor **Portales**.— Declaro ante esta Alta Corporación que, en el momento de discutirse la otra ley, tendrá todo mi apoyo cualquiera indicación tendiente a refrenar el alcoholismo y evitar la degeneración de nuestra raza.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Ossa.

El señor **Ossa**.— El honorable señor Grove don Marmaduke nos ha impuesto de sus conocimientos sobre la legislación alcohólica en Inglaterra y países del Norte de Europa. Seguramente, el señor Senador tendrá también antecedentes acerca de la legislación que ha regido anteriormente en esos países, que llegaron a un grado extraordinario de alcoholismo.

El señor **Azócar**.— Ningún país ha llegado al grado a que hemos llegado nosotros.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Mucho peor. Escandinavia, por ejemplo.

El señor **Ossa**.— He visitado esos países y puedo dar a Su Señoría constancia personal de que el vicio ha sido mucho mayor.

Esos países legislaron en forma inadecuada, dictando medidas tan drásticas o más aún que las que nosotros tratamos de establecer ahora, y el resultado fué contraproducente. Ahora han llegado a legislaciones más moderadas y prudentes como aquella a

que me referí hace un momento y que la experiencia enseña, son la únicas eficaces y que no conducen a resultados contraproducentes como es el fomento de la fabricación de bebidas destiladas que aun en pequeña cantidad, causan graves daños al organismo. Por eso creo que tomar medidas sin estudio, como sería la propuesta por el honorable señor Portales, que Su Señoría misma desea ahora modificar, no daría el resultado que se espera.

La verdad es que ya estamos haciendo el juego de comerciantes y cantineros, con el alza y baja de precios, y con esto no se va a mejorar la situación de nuestro pueblo. Creer que por medio de dos o tres indicaciones o media docena, si se quiere, se va a evitar la embriaguez del pueblo, es algo infantil.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Se la va a reducir.

El señor **Ossa**.— Tampoco, honorable Senador. Lo que pasó en Estados Unidos con la dictación de la ley seca, dá la medida. Lo que se quiere es no aprovechar la experiencia que han recogido otras naciones en esta materia. Creo que debemos seguir el camino contrario, o sea legislar en la forma en que lo hicieron otros países que han tenido éxito, y esto solo se consigue con un proyecto bien estudiado.

El proyecto que ha presentado el Gobierno a la Cámara de Diputados, y que está en estudio en la Comisión de Agricultura de esa corporación, contiene una serie de medidas que tienden si no a evitar por completo la embriaguez, al menos a reducirla como desea el honorable señor Grove, contará con el concurso en todo lo que parezca aconsejable, de los que ocupamos, tanto estos bancos como los del frente, porque responde al deseo unánime de retringir el alcoholismo. Por consiguiente, nos oponemos a la aprobación de la idea que se discute, que no tiene otro fin que perjudicar, por más que no haya sido ese su objetivo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.— Hace días, señor Presidente, leía lo que dice un gran pensador, en órden a que todo Gobierno, dentro del actual régimen, tendrá que fracasar al so-

lucionar cualquier problema, porque deberá luchar con los intereses creados y con la tradición.

El señor **Gumucio**.— ¿Quién era ese pensador?

El señor **Azócar**.— Laski, que no es socialista.

El señor **Gumucio**.— ¿Gran pensador?

El señor **Azócar**.— A lo menos piensa más que Su Señoría.

El señor **Gumucio**.— Yo no soy pensador. Soy oidor no más...

El señor **Azócar**.— Su Señoría habló mucho cuando tenía harta bilis y hasta que la derramó toda.

Señor Presidente, de ahí que nosotros no podremos nunca legislar conforme a las conveniencias generales...

El señor **Valenzuela**.— Nosotros sí.

El señor **Azócar**.— ... y esa es la diferencia entre las Derechas y las Izquierdas.

El señor **Lira Infante**.— A nosotros no nos interesan los fines particulares; atendemos al interés general.

El señor **Azócar**.— Nosotros sacrificamos los intereses particulares, sacrificamos estos intereses creados, en bien de la colectividad.

Aquí tenemos este pavoroso problema que debería impresionar al país. Sus Señorías no están impresionados; el país sí lo está. Tenemos esta cifra de horror que nos dió a conocer el honorable Senador señor Grove y que han dado a conocer también otros Senadores en este recinto. De ella se ha ocupado todo el cuerpo médico; porque ya no es cuestión política, sino que está fuera de la política y ha sido tomada por la ciencia. El cuerpo médico ha dado el grito de que hay necesidad imperiosa, apremiante de solucionar este problema...

El señor **Ossa**.— Todos estamos de acuerdo...

El señor **Azócar**.— ... pero esa solución que se ha indicado, sin la medida complementaria propuesta por el señor Portales es sencillamente una burda farsa.

El señor **Ossa**.— Todos estamos de acuerdo en que hay que solucionar este problema, pero solucionarlo bien; no solucionarlo mal.

El señor **Azócar**.— El legislador, para

legislar, debe conocer la realidad, y de acuerdo con los hechos que le muestra esa realidad debe dictar la legislación correspondiente. El honorable señor Portales decía: "Yo conozco mi zona; ahí la situación es ya insoportable" y yo puedo decir también: "Yo conozco mi zona". El señor Senador se sienta en los bancos de las Derechas; yo estoy en los bancos de las Izquierdas; no nos hemos podido poner de acuerdo para dar a conocer esta situación, para hacer una crítica al Gobierno o al actual régimen. Esto está sobre las críticas, porque es un hecho que se está palpando, que se está sintiendo en todas partes. En mi zona pasa lo mismo que en la del señor Portales, y digo: "Esto es ya insoportable"; y preguntaría a todos los agricultores que no tienen viña porque los que tienen viña tienen que mirar la situación bajo otros aspectos. Ellos se olvidan del problema en general...

El señor **Lira Infante**.— Pero no aquí en el Senado.

El señor **Ossa**.— Su Señoría no tiene derecho a hacernos ese cargo. No puede pensar en esa forma.

El señor **Azócar**.— No hago una crítica a los señores Senadores en particular, sino que, en general, me refiero a los agricultores. Ahora si Sus Señorías se dan por aludidos no es mía la culpa. Me he referido al honorable señor Portales, en cuanto a agricultor, y al señor Presidente le consta que no he aludido a los señores Senadores. Y he agregado que creo que si a cualquier agricultor se le hace la misma pregunta, contestará con la misma frase: esto es insoportable.

En consecuencia, me parece que ha llegado el momento en que hemos de legislar sobre el particular y no estar tramitando las soluciones de este problema, atrasando su solución. No soy de los que creen que esto sea la última palabra y aceptaría una insinuación para estudiar este problema en conjunto, para darle la solución adecuada. Si ésta no es la más conveniente, si con ella se va a perjudicar la agricultura, como no es ése mi espíritu, estaría dispuesto a buscar otra más acertada. Creo que la industria agrícola es respetable, pero naturalmente

te que no creo que ella, para subsistir, necesite estar causando esta situación atroz de miseria y de hambre en que se debate el pueblo, no ya solamente la clase que trabaja, sino la misma de los productores. Porque ya no se pide la solución de este problema en nombre del asalariado solamente, sino en nombre de todo el elemento de producción del país.

Este vicio del alcoholismo está perturbando en tal forma a la producción del país, que yo creo que el Estado debería procurarse el dato de en cuanto se perjudica la economía del país por este capítulo, ya sea por horas de trabajo que pierde el obrero o por otras causales.

El señor **Lira Infante**. — Y lo que malgasta el obrero de sus salarios.

El señor **Azócar**. — Porque el obrero que malgasta su salario en alcohol hace un daño a su familia y un daño a la sociedad entera. Cualquiera agricultor habrá visto en los campos que el obrero que no bebe, apenas un 5 por ciento de la población obrera campesina, vive bien, goza de bienestar el jefe y su familia; en cambio, vemos que los obreros viciosos de los campos, el 95 por ciento de la población rural, viven en la miseria, que tienen hijos degenerados y raquíticos. Se está cometiendo con esta gran masa de la población un verdadero asesinato, como muy bien lo ha dicho el honorable señor Grove.

Yo no creo que la industria vinícola necesite del asesinato para subsistir. Creo que si esta industria desea estabilidad completa en nuestro país, lo conseguiría solucionando el problema del alcoholismo; pero si no soluciona este problema, mañana o cualquier día se pueden tomar en contra de esta industria medidas ligeras, como las que se han tomado en otros países, en vista de la situación desesperante, de la alarma que produce en la sociedad una degeneración como la que causa el alcoholismo, pues algunos gobernantes impulsados por la impresión causada por la situación de miseria, de hambre, por la desnutrición del pueblo, han tomado medidas exageradas. Si la industria vinícola quiere subsistir, nadie más interesada que ella en dar una solución, y nosotros cooperaremos a esa so-

lución, porque no es verdad lo que quiere hacer aparecer el honorable señor Urrejola al poner al Senador que habla, representante de Ñuble, como contrario a la industria vinícola. Yo considero que oponiéndose Su Señoría a la solución de este problema, es el mayor enemigo de la industria vinícola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Yo no me he opuesto a nada lógico, señor Senador.

Su Señoría está cantando la palinodia...

El señor **Azócar**. — Por eso ha llegado el momento en que hay que legislar de acuerdo con la realidad.

El señor **Walker**. — ¡Así nunca vamos a legislar...!

El señor **Azócar**. — ... para solucionar el problema y no en esa forma que no significa dar ninguna solución.

El señor **Rivera**. — Eso es suponer intenciones...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado el término de la hora.

El señor Secretario va a leer las indicaciones que han llegado a la Mesa para el efecto de incorporarlas al acta y poder continuar la discusión del proyecto en la sesión de mañana.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Rivera ha formulado indicación para que se agregue un artículo nuevo que diga:

“Se deroga la disposición del inciso 2.º del artículo 323 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931”.

“Se cambian las palabras “veintiuno” por “veintitres” en el artículo 325 del mismo decreto con fuerza de ley”.

Indicación del mismo señor Senador, para que al artículo 98 de la ley número 5,231 se le agregue la siguiente frase final: “las que no serán conmutables y además con la pérdida definitiva del carnet, permiso o autorización que lo habilitaba para su desempeño”.

Indicación de los señores Valenzuela y Santa María para colocar el siguiente:

“Artículo nuevo.— Mientras rija la contribución especial a la cerveza, establecida en la ley 5,231, ésta podrá expendirse libremente los sábados y domingos, en locales en los cuales no se expendan bebidas alcohólicas”.

Del señor Alessandri. Propone el señor  
**59.—Ord.—Sen.**

Senador que se agregue al proyecto el siguiente artículo transitorio:

“Los establecimientos que hayan pagado las patentes adicionales del segundo semestre del presente año, podrán seguir funcionando de acuerdo con las leyes actuales has-

ta el 31 de diciembre de 1937”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7,06 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.